



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 41 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA y 3 PUESTOS DE PEDIATRA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido al volumen de ofertas a realizar, en la categoría objeto de la presente convocatoria, en un corto espacio y de tiempo y de cara a coordinar el procedimiento y previa PRESENTACIÓN en la Comisión local de Bolsa y previa aprobación en la Comisión Central de Control y Seguimiento esta Dirección General

RESUELVE

Convocar para su provisión 41 puestos TEMPORALES de MEDICO FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA Y 3 PUESTOS DE PEDIATRA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9.3. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Jaén, 11 de DICIEMBRE de 2019

LA DIRECTORA GERENTE

FDO. Sandra Moraleda Barba

Código:	6hWMS786PFIRMASX3i2QDndJcGdUVX	Fecha	11/12/2019	
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8	



DILIGENCIA: Es para hacer constar que la presente Resolución y las Bases por la que se convocan 41 puestos de MEDICO FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA Y 3 PUESTOS DE PEDIATRA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA CON CARÁCTER TEMPORAL se ha publicado en la página web del Servicio Andaluz de Salud y se ha enviado para su publicación a todos los centros del SAS, en el día hoy.

Jaén, 11 de DICIEMBRE de 2019

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.

Código:	6hWMS786PFIRMASX3i2QDndJcGdUVX	Fecha	11/12/2019	
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8	



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTO DE MÉDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO EN EL DISTRITO JAEN-JAEN SUR.

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MEDICO FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA

I.2. VINCULACION: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados a la ZBS O DISPOSITIVO DE APOYO QUE LE SEA OFERTADO a través de **nombramiento TEMPORAL QUE CORRESPONDA SEGÚN LA OFERTA SELECCIONADA.**

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301) de 17 de Diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de MÉDICO/AS.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

II. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de LICENCIATURA MEDICINA Y TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.

II.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

III. FUNCIONES DEL PUESTO Las propias del puesto convocado.

IV. PROCESO SELECTIVO


La selección de los candidatos se realizará mediante un ACTO UNICO aplicando los criterios establecidos en el Pacto Único de Bolsa, en base a la puntuación del último listado definitivo publicado a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria y una vez finalizado el procedimiento con los candidatos disponibles y baremados se realizará la adjudicación con los criterios establecidos para los listados adicionales, a celebrar a partir de 20 de diciembre. El lugar y fecha será anunciado con la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos.

El procedimiento se realiza, al menos en dos vueltas, una para los profesionales inscritos y baremados en el último listado publicado de la categoría y/o especialidad de Bolsa Única, y otra para las personas que no cumplan este requisito y hayan solicitado en plazo la participación en este proceso.

En la primera vuelta las personas candidatas que cumplan los requisitos para recibir ofertas de Larga Duración recogidos en el Pacto podrán solicitar los destinos que tengan seleccionados en la Bolsa Única del SAS y no se hayan puesto como no disponibles para el mismo, siendo adjudicados los mismos en base a la puntuación definitiva del último listado publicado a la fecha de finalización de las solicitudes. Para la segunda vuelta se ordenarán los candidatos en base a la ordenación que recoge el Pacto de Bolsa Única para la configuración de los listados adicionales.

Una vez publicado los listados definitivos de admitidos y excluidos, en la fecha/s y lugar/es indicado/s en la Resolución provisional de admitidos y excluidos, se procederá a realizar el procedimiento de ofertas y

Código:	6hWMS786PFIRMASX3i2QDndJcGdUVX	Fecha	11/12/2019
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8





aceptación de las mismas por parte de las personas candidatas, de acuerdo a los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En base al número de solicitudes recibidas se podrán organizar los llamamientos por tramos de puntuación del listado definitivo de Bolsa.

La relación de ofertas definitivas a adjudicar se publicará en la Resolución definitiva de admitidos y excluidos incorporándose los destinos conforme se vaya realizando la adjudicación de los candidatos que acepten una nueva oferta y tenga destino actual en algún centro del SAS. La fecha de inicio de los nombramientos será 1 de enero de 2020, el nombramiento será un eventual mientras se tramita el nombramiento de interinidad, sustitución y/o se dota la plaza correspondiente (esta situación estará indicada en la relación de ofertas realizadas)

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

V.1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto y correo electrónico) que será dirigida a la Dirección General de Profesionales del SAS.

La presentación de las solicitudes se hará en los registros oficiales, preferentemente por la vía telemática. **Una vez registrado se enviará una copia de la solicitud REGISTRADA al correo electrónico**

juanm.nolasco.sspa@juntadeandalucia.es

La relación de admitidos y excluidos se realizará en base a los correos electrónicos recibidos en el plazo de registro de las solicitudes

V.2. El plazo de presentación de solicitudes y su remisión por correo electrónico se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **4 días naturales**.

V.5. En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre)

V.7. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección del Distrito Jaén - Jaen Sur del SAS.

V.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la verificar a través de los listados definitivos publicados su inclusión en Bolsa y la puntuación de los mismos, publicándose a continuación el listado provisional de admitidos y excluidos con la correspondiente puntuación, con un plazo de alegación de 2 días hábiles.

Las alegaciones habrán de ser remitidas por correo electrónico a la dirección indicada para la remisión de las solicitudes, una vez registradas, en el plazo indicado en el párrafo anterior.

Una vez revisadas las mismas se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

La Directora Gerente del Distrito Sanitario Jaén – Jaén Sur FDO. Sandra Moraleda Barba

Código:	6hWMS786PFIRMASX3i2QDndJcGdUVX	Fecha	11/12/2019	
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8	



ANEXO I

D/Dña....., con D.N.I. núm.....y

domicilio en..... CP C/Plaza

núm piso/puerta Localidad de.....

Tfno/s de contacto.....

e-mail

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de un puesto de MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA del CENTRO, según Resolución de esa Dirección General de Profesionales del SAS de fecha _____ al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella.

En _____, a _____ de _____ 2019

Fdo.:

DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO JAEN – JAEN SUR DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hWMS786PFIRMASX3i2QDndJcGdUVX	Fecha	11/12/2019	
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8	



AUTORIZACION REPRESENTANTE

SOLICITANTE

NIF, DNI, NIE

APELLIDOS, NOMBRE

TIPO DE VÍA

DOMICILIO

NÚMERO

PISO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

AUTORIZO A:

NIF, DNI, NIE

APELLIDOS, NOMBRE

Para que pueda solicitar y aceptar la designación de carácter temporal de interinidad mediante acto único CONVOCADO por la DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO JAEN – JAEN SUR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, **así como de las copias del DNI de los mismos que acompañan a este documento**. La vigencia y efectividad de la misma será para el acto único convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Jaen – Jaen Sur del Servicio Andaluz de Salud

En virtud de lo expuesto:

SOLICITA: Que tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, por hechas las manifestaciones y por aceptado el poder otorgado.

En _____, a _____ de diciembre de 2019.

El/la otorgante


El/la representante

Fdo.

Fdo.

DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO JAEN – JAEN SUR DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD


Código:	6hWMS786PFIRMASX3i2QDndJcGdUVX	Fecha	11/12/2019
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8



ANEXO II

Relación de puestos y vinculación

CENTRO	CATEGORIA	nº plazas				
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	1	LD	D.APOYO	UN DOCENTE	
DAP JAEN	PEDIATRA EBAP	2	LD	ZBS	JAEN	
DAP JAEN	PEDIATRA EBAP	1	LD	ZBS	MENGÍBAR	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA FUNCIONES DE PEDIATRIA	1	LD	ZBS	MANCHA REAL	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	3	LD	ZBS	JAEN	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	1	LD	D.APOYO	JAEN	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	2	LD	D.APOYO	CAMBIL	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	3	LD	ZBS	HUELMA	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	4	LD	ZBS	MANCHA REAL	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	2	LD	D.APOYO	MANCHA REAL	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	2	LD	ZBS	MENGIBAR	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	4	LD	D.APOYO	MENGIBAR	
DAP JAEN	MEDICO FAMILIA	2	LD	D.APOYO	TORREDELCA M P O	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA	1	LD	ZBS	TORREDONJIMENO	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA	1	LD	D. APOYO	ALCAUDETE	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA	2	LD	ZBS	PORCUNA	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA	1	LD	D.APOYO	PORCUNA	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA	1	LD	D.APOYO	ALCALÁ LA REAL	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA FUNCIONES DE PEDIATRIA	1	LD	ZBS	ALCALÁ LA REAL	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA	1	LD	ZBS	ALCALÁ LA REAL	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA	6	LD	ZBS	MARTOS	
DAP JAEN SUR	MEDICO FAMILIA	2	LD	D.APOYO	MARTOS	

Código:	6hWMS786PFIRMASX3i2QDndJcGdUVX	Fecha	11/12/2019	
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8	



Código:	6hWMS786PFIRMASX3i2QDndJcGdUVX	Fecha	11/12/2019
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8

